

El Norte

de Extremadura

PERIÓDICO POLÍTICO, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL PARTIDO LIBERAL-DEMOCRÁTICO EN LA PROVINCIA

AÑO IX

Cáceres 7 de Agosto de 1909

NUM. 614

Balneario de Santa Teresa (ÁVILA)

Clima de altura: 1.236 metros

Temporada: 20 de Junio al 20 de Septiembre

Aguas radio azoadas, bicarbonatadas, litínicas
Aparatos respiratorio y digestivo, anemia, cloro-anemia y co-valescencia.

Estufa de desinfección

Pídanse datos, análisis y tarifas al Administrador.

Por los reos de Hoyos

MISERICORDIA

En la tarde del martes principió á correr de boca en boca la noticia de que se habían recibido órdenes para proceder á la ejecución de la sentencia de los desgraciados reos de Hoyos.

Mala fué la impresión que causó tal noticia; la que causa siempre en pueblos como denigrante.

Surgió en seguida un impulso espontáneo de compasión hacia los infelices delincuentes que en mal hora incurrieron en el severo é implacable fallo de la ley. Cáceres no podía hacer traición á su historia; por virtud ingénita no podía dejar de elevar sus clamores hasta el Trono en demanda de indulto.

Á las gestiones realizadas por los que fueron abogados defensores y acusador de los reos, sucedieron las del diputado á Cortes por el distrito de Hoyos, D. Juan Muñoz Chaves. Reunióse después el ilustre Colegio de Abogados y congregóse más tarde la Prensa. En todos predominó un vehemente impulso de conmiseración hacia los infelices sobre quienes pesa tan tremenda sentencia.

General es el deplorable efecto que ha producido la noticia y menudean las gestiones en demanda de la prerrogativa real. Se han circulado numerosos y expresivos telegramas por las entidades antes dichas y por los señores presidente de la Diputación, Cámara de Comercio, Cámara Agrícola y otras entidades y particulares.

Y aunque hasta la hora en que escribimos estas líneas no nos consta que el indulto se haya concedido, confiamos, sin embargo, en que su majestad el rey habrá de concederlo evitando á la noble ciudad de Cáceres el bochorno consiguiente.

Momentos supremos son y en los momentos supremos es cuando se debe perdonar, olvidando que es un criminal el que impetra perdón para acordarnos de que es un hombre. Nuestro joven rey, cuyo noble y generoso corazón se conmueve siempre á impulsos de todo lo grande, no debe dudar en mostrarse magnánimo una vez más, y los señores ministros de la Corona, inspirándose en sus reconocidos y humanitarios sentimientos y en el decoro de nuestra ciudad, seguramente aconsejarán al joven monarca el ejercicio de su real prerrogativa.

De todos espera Cáceres ser atendido en la ocasión presente y de todos implora indulgencia para los infortunados que si supieron delinquir, son ahora desgraciados y dignos de la general compasión.

Nuestro pueblo, haciendo honor á su reconocida hidalguía ha querido salir en manifestación en demanda del indulto para los reos, pero las especiales circunstancias por que atraviesa nuestra Nación en los actuales momentos hacen que esa manifestación no sea factible. Ante la imposibilidad de verificarlo así, están recogiendo firmas con el mismo objeto para reunir cuantas se puedan y hacerlas salir en el correo de esta noche.

¿Habremos de conseguirlo? El tiempo dirá. Nosotros, al igual que todos los cáceres, hacemos votos fervientes por que la tragedia no se consume y confiamos en que la magnanimidad del monarca y de sus consejeros nos dé buenos resultados.

He aquí los telegramas que se han dirigido y algunas contestaciones:

Gobernador á Presidente Consejo Ministros y Ministro Gracia y Justicia:

En este momento me visita Comisión Colegio Abogados esta capital, el que haciéndose intérprete generales deseos de la misma y su provincia ruegan encarecidamente á V. E. aconsejen á S. M. el indulto de los reos de Hoyos Domingo y Salvador Navarro y Jesús Cantera, cuya ejecución se verificará en breve.

Uno mi ruego al de la Comisión citada, siendo un acto de clemencia que sería muy agradecido por toda la provincia.

Mayordomo Mayor Palacio

MADRID.

Ruego V. E. haga llegar S. M. mi ferviente súplica ejerza gracia indulto infortunados reos Domingo y Salvador Navarro, Jesús Cantera, pendientes ejecución última pena. —Presidente Diputación.

Presidente Consejo Ministros y Ministro Gracia y Justicia.

Espero generosos sentimientos de V. E. contribuya se otorgue gracia indulto reos Hoyos, Domingo y Salvador Navarro y Jesús Cantera, como vivamente anhela opinión pública —Presidente Diputación.

Mayordomo Mayor Palacio

MADRID.

Reunido Colegio Abogados en pleno acuerdo solicitar de S. M. ejercicio regia prerrogativa favor reos Hoyos Domingo y Salvador Navarro y Jesús Cantera, creyendo firmemente sentimientos magnánimos S. M. tendrán verdadera justificación presente caso por reclamarlo opinión y todas autoridades.—El Decano.

Presidente Consejo Ministros y Ministro Gracia y Justicia.

Reunidos Directores Prensa cáceres ruegan V. E. aconseje S. M. indulto reos Hoyos amonorando este pacífico pueblo tristes impresiones sufre actua es circunstancias atraviesa Patria.—Comisión.

Mayordomo Mayor Palacio.

Reunidos Directores periódicos esta capital y representación provincia ruegan encarecidamente V. E. sirva impetrar S. M. indulto reos Hoyos cuya ejecución está ordenada, esperando evite á Cáceres trágico espectáculo prerrogativa real.—Comisión.

Sr. Mayordomo Mayor de Palacio.

MADRID.

Esta Cámara de Comercio ruega á V. E. sea intérprete cerca de S. M. el Rey de los deseos de este vecindario, su real prerrogativa conceda indulto pena muerte reos Domingo y Salvador Navarro y Jesús Cantera.—El Presidente, Luis González.

Presidente Consejo Ministros.

MADRID.

La Cámara de Comercio de Cáceres, ruega encarecidamente á V. E. proponga indulto reos Domingo y Salvador Navarro y Jesús Cantera, condenados última pena, evitando á esta pacífica y leal población un día de luto.—El Presidente, Luis González.

Ministro Gracia y Justicia

MADRID.

La Cámara de Comercio de Cáceres, suplica á V. E. coopere indulto de los reos Domingo y Salvador Navarro y Jesús Cantera condenados á última pena y cuyo terrible fallo está por cumplirse.—El Presidente, Luis González.

Mayordomo Mayor Palacio.

MADRID.

En nombre Asociación Cáceres Socorros Mutuos, ruego á V. E. encarecidamente se sirva impetrar S. M. indulto reos Hoyos, próximos á ejecutarse en esta población.—La Junta directiva.

Presidente Consejo Ministros y Ministro Gracia y Justicia.

MADRID.

En nombre Asociación Cáceres Socorros Mutuos, ruego á V. E. encarecidamente aconseje á S. M. ejerza gracia indulto reos Ho-

yos, pendientes ejecución última pena.—La Junta directiva.

Respuestas á los telegramas

“Mayordomo Mayor de Palacio á Presidente Diputación.

De orden de S. M. paso su telegrama á Presidente Consejo Ministros por si encuentra medio aconsejar ejercicio regia prerrogativa.”

En idéntico sentido se han recibido además varios telegramas y al diputado por el distrito de Hoyos le fué dirigido antes el siguiente despacho del Sr. Maura:

“Con el mejor buen deseo examinaré Gobierno expedientes reos de Hoyos, sobre el cual llamo desde luego atención ministro Gracia y Justicia.”

Esperamos, pues, confiados en que sea atendido nuestro ruego.

Soldados de España

EL VALOR EN LA GUERRA

El mérito que en Africa está dando nuestro Ejército á los que en la desgracia dudaron de su es razonante, definitivo, absoluto. Esa manera de dar el pecho al plomo; esa serena impavidez ante la muerte; esa dulce resignación ante el heroico sacrificio, llena el alma de una emoción sublime y hace subir á los ojos lágrimas de admiración.

Pudo el Japon admirar al mundo con sus triunfos sobre Rusia en la gran guerra de Oriente. No die dudó ante los hechos de la pericia de sus generales, de la disciplina de sus ejércitos, y todos convinieron en que los japoneses merecían la victoria. Pero lo que hizo vaticinar el triunfo desde los primeros momentos fué el abnegado espíritu de heroísmo de los soldados nipones. Una corriente de enorme energía moral empujaba á los soldados, á los oficiales y á los generales por el camino áspero del heroísmo, y de ellos fué la victoria, y ellos, en el mar y en la tierra, impusieron la ley con su valor.

Pues bien, salvando la diferencia de guerra, la preparación y de recursos, y poniendo todas las cosas en su lugar para mayor conocer los efectos de actual campaña de Melilla está enseñando que el supremo valor de ver la muerte cara á cara nuestros soldados demuestran que ni siquiera el Japon tienen que envidiar nada en ningún momento.

La infantería, esa primer arma de los ejércitos y que constituye su principal fuerza; la infantería española en Africa ha llegado en valor á donde puede llegar ninguna.

Tropas noveles, bisoñas, hechas sólo para servir en guarnición, á las que los escasos medios del presupuesto no han consentido educar militarmente en el verdadero sentido técnico de la palabra; tropas que no son ni han sido manjoberas ni ágiles en sus movimientos tácticos, ni dotadas en el tiro, porque no han tenido tiempo ni recursos para serlo y porque ni en grandes manifiestos ni en campo de instrucción y tiro se las ha dado la educación que necesitaba, en Melilla, pecho á hierro y cara al plomo enemigo, se están batallando con un valor que causa admiración profunda.

Esa infantería española todo lo suple con el valor, y desde el primer día que entra en fuego resaca la metralla y sufre el contacto de la muerte.

32

LA MENDICIDAD

nistradores de la sociedad; pero no hemos dicho que sea lícita toda intervención de referidos Poderes por despótica y arbitraria que resulte; por el contrario, creyendo, como creemos, que el Estado no es ni la representación de la sociedad, la cabeza de la sociedad en el orden civil, tenemos por cosa que toda acción por parte del Estado no responda al bien social, inflame tiranía digna de universidad.

Es el Estado, respecto á la sociedad ó nación que preside y representa, lo que es un buen padre de familia en el hogar doméstico y, así como en éste el buen padre de familia procura hermanar la justicia con el bienestar de todos y no abusar de sus facultades para imponer su voluntad en beneficio de unos con perjuicio manifiesto de otros y ninguno menos hacer imperar sobre todos su capricho, así el Estado en esa intervención, que se le reconoce en su calidad de jefe de la nación, para extirpar la dolencia social que se llama mendicidad, ha de atender á los imperativos de la justicia y no ha de vulnerar los derechos indiscutibles de aquellos, que viven al amparo de la ley y á la sombra de su protección.

32

MEMORIA SOBRE

del padre de familia, debe administrar y gobernar la sociedad observando en ello los eternos principios de justicia y salvando siempre lo que esta ampara con imperativos anteriores á la misma constitución social. Como todo lo humano, la sociedad es limitada en sus medios; pero jamás debe salvar la línea marcada por ellos; porque entonces, sobre ser injusta, ataca su razón de ser y provoca la rebelión.

Tales son los principios sobre los cuales asentamos nosotros nuestra doctrina social. Como no tratamos de escribir una sociología, no nos extendemos en comentarios y deducir consecuencias, que en nuestro sentir son la garantía de todos y la traducción fiel de la doctrina evangélica; limitaremos nuestra labor á hacer de aquellos una aplicación al problema de la mendicidad, aplicación que se concreta en los siguientes términos: la intervención del Estado en el problema de referencia de ser compatible con los derechos imprescriptibles é inalienables del individuo, los cuales ni deben ni dejan de caer bajo acción administrativa.

La Mendicidad en las grandes poblaciones

Son los grandes centros de población como arterias las más importantes de la vida nacional y esto obliga á los Gobiernos á hacer

...sencial de la historia de Francia en nuestros días. Por esto es de agradecer á la casa viuda de Tasso, de Barcelona, el que nos proporcione en la traducción de dicho libro, en forma de cuadernillo semanal, al precio de 15 céntimos uno, comprendiendo 32 páginas y lámina de regalo. El cuadernillo publicado lleva el número 30.

INTERESANTE

Médico-Herniólogo en Cáceres

El médico auxiliar del reputado ortopédico de Madrid, D. Jerónimo Farré Gamell, recibirá consultas gratuitas en **CÁCERES**, los días 9 y 10 del próximo Agosto, de once á una hora de tres á seis en la **FONDA DE EUROPA**, para los que padezcan hernias (quebraduras ó desviaciones del espinazo, ó torceduras de las vértebras, etc.), que deseen someterse al método especial é infalible de dicho afamado autor, distinto de cuantos otros se conocen y proclamado como el único científico por todas las eminencias médicas. Con su sistema dominan todas las hernias, por antiguas y voluminosas que sean. No admite el encargo de aparato alguno sin la presentación personal del paciente. En **MADRID**, en su Gabinete Ortopédico, calle del **Cisne**, número **21**, **hotel**, á donde se ha trasladado por mejora de local.

La Unión y E Fénix Español

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS
DOMICILIADA EN MADRID
Capital social EFECTIVO: 12 millones de pesetas
Com: letamente desembolsado
Superior al de todas las demás Compañías que operan en España

Primas y reservas..... Ptas. 58 Millones
Siniestros pagados desde su fundación..... Ptas. 130 Millones
Siniestros pagados por incendios (solo en España) durante el año 1908..... Ptas. 2 750 577

45 años de existencia.
SEGUROS CONTRA INCENDIOS
SEGUROS SOBRE LA VIDA
SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA:

D. Claudio González Alvarez
Oficinas: calle de Grajas, 15 y 17
CÁCERES.

Las cosechas se aseguran en pie, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año, á la reducida prima de **SEIS** reales por cada mil.

Agencias en todas las poblaciones de importancia.

HARINA LACTEADA NESTLÉ

Contiene la mejor leche de vaca.
Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes.

HIERROS, ACEROS,

chapas y viguería de hierro, todas clases de cerrajería, adornos de balconajes, inodoros, herramientas; básculas, batería de cocina, pesas y romanas del nuevo sistema y todo lo concerniente á este ramo

GABINO DIEZ HUERTAS (EN TESTAMENTARIA)

GRAN SURTIDO

en coloniales y ultramarinos, chocolates, cafés, thes, tapiocas y especias, conservas de pescados, legumbres y frutas, azúcar, arroz, garbanzos, habichuelas, pastas para sopa, bacalao, galletas, vinos generosos y licores de todas clases
Cortes, núm. 40, esquina á Alfonso XIII.—Cáceres

EMULSION LAPAL

Ninguna otra contiene 80 por 100 aceite bacalao 1.ª todo asimilable. Reconstituyente, tónico, nutritivo, niños, viejos, consunción, convalecencia, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulos, linfatismo, raquitismo, anemia, diabetes, gota, dolores nervios. Premiada Exposiciones y Colegio Médico y Farmacéuticos. Es única. Farmacias y Droguerías.

La borrachera no existe ya



Se manda gratuitamente una muestra de este Coza maravilloso

Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agua ó en alimentos, sin saberlo el bebedor.

TENGAN CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES: EL POLVO COZA SOLO ES EFICAZ CONTRA LA EMBRIAGUEZ

El polvo **COZA** produce el efecto maravilloso de disgustar al borracho del alcohol (cerveza, vino, ajeno, etc.) Obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor, pueden administrárselo sin saberlo él y sin que se necesite decirle, lo que determinó su cura.

El polvo **COZA** ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces; ha conducido á más de un joven por el camino derecho de la felicidad, y prolongado muchos años la vida de ciertas personas.

La Casa que posee este polvo maravilloso, envía gratuitamente, á quien lo pida, un libro de testimonios y una muestra

El polvo Coza es garantizado inofensivo. El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados. Los depositarios no dan muestras, más dan gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia.

COZA HOUSE, 76, Wardour Street, Londres 102, Inglaterra

Depósitos en **CÁCERES:** Farmacia de Adrián Carrasco, Alfonso XIII, 31; **BERZOCANA:** Farmacia de S. Diez Herrera; **CASAR DE CÁCERES:** Farmacia de Antonio Andradá; **GUIJO DE GALIS:** Droguería de C. Sánchez; **HÉRVAS:** Farmacia de Juan López; **MI:** JADAS: Farmacia de Mariano Terrazas; **SALVATIERRA DE SANTIAGO:** Droguería de Tomás Galán; Farmacia de H. Pérez Sanguino y Farmacia de Joaquín Trinidad.

Caída del pelo

Se contiene en el acto usando el legítimo

PETRÓLEO GAL

Loción antiséptica inofensiva de perfume exquisito
Limpia la cabeza de caspa y evita la calvicie
No puede inflamarse

FIGUEIRA DA FOZ

GRAN CASINO PENINSULAR
completamente transformado, nueva dirección. —
Las mismas atracciones como en Monte-Carlo.

HIERROS, ACEROS, CEMENTOS Y TUBERÍAS
ALMACENES DE ENRIQUE DEL CAMPO

Calle de Belén, 4 al 10.—Madrid

HIERROS comerciales de todas clases.—**LLANTAS** para carros y coches.—**EJES** y cañoneras.—**HIERRO** sueco azadonil.—**ACERO ESPECIAL** para hoces y cuchillería.—**CEMENTO** Portland y Cal hidráulica de 1.ª.—**CHAPAS** de hierro, negras, galvanizadas y con baño de plomo.—**BIGORNIAS**—**TORNOS** de banco.—**FUELVES** de fragua.—**ALAMBRE** de espino para cercados.—**TUBOS** de hierro y accesorios para agua, gas y vapor.—**TUBOS** galvanizados cónicos para pararraycs.

Pídanse Catálogos y lista de precios

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAPITAL SOCIAL 25 MILLONES DE PESETAS

FÁBRICAS EN

Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena, Lisboa y Aldea-Moret (Cáceres)

Gran premio en la Exposición Universal de Lieja 1905; Premio de Honor en la Exposición de Industrias de Madrid 1907; Gran Premio en la Exposición de Bruselas 1910

(LA MÁS ALTA RECOMPENSA)

PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfatos.	Sulfato de sosa.
Nitrato de sosa.	Glicerina.
Sales de potasa.	Acido sulfúrico anhidrico.
Sulfato de amoniaco.	Acido sulfúrico ordinario.
Sulfato de cobre.	Acido nítrico.
Sulfato de hierro.	Acido clorhídrico.

Abonos para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos

LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abono, bajo la alta inspección del eminente agrónomo **Excmo. Sr. D. Luis Grandean.**

Para informes y pedidos dirigirse á sus representantes en esta provincia.

José Acha, Hermano y Comp.ª

PORTAL LLANO, 9.—CÁCERES

“LA CATALANA,” “LA NEW-YORK,”

Sociedad de Seguros contra Incendios | Sociedad Mutua de Seguros de Vida

FUNDADA EN 1865

FUNDADA EN 1826

REPRESENTANTE EN EXTREMADURA:

JUAN PÉREZ

Concepción, 27.—CÁCERES

30

MEMORIA SOBRE

los individuos, que viven bajo su égida y go-bienno.

El primero y fundamental derecho de uno y otros, base y raíz de todos los demás, es el *derecho á subsistir*; nadie tiene derecho á ser engendrado y concebido, pero supuesta la concepción, todo hombre tiene derecho á la vida, derecho que al mismo tiempo es fuente de deberes para la sociedad en que nació y los individuos entre los cuales vive.

Admitido como incontestable este principio, veamos hasta qué punto alcanza su desenvolvimiento lógico y cuando puede convertirse en abuso intolerable.

Teniendo el hombre derecho á la vida, por fuerza ha de tenerlo también á los medios de sostenimiento de la misma: el reconocimiento de este derecho, después de haber dado origen á la sociedad, creó entre ésta y los individuos, que la constituyen, verdaderos ligámenes jurídicos inviolables por parte de todos, ya que son impuestas por la naturaleza, afectan á la finalidad no sólo del individuo sino de la especie misma y, lo que es más, á la conservación del orden prestablecido por el Creador del Universo.

Teniendo la sociedad como fin el *bien común*, es indudable que en la prosecución de éste puede y debe exigir de sus miembros individuales que señalen parte de derechos y deberes que, como remuneración social y

31

LA MENDICIDAD

El Estado limita en uso de un perfecto derecho y por ley natural la autonomía individual de sus súbditos, no de otro modo, que la razón limita el ejercicio de los miembros del cuerpo subordinándolos al fin, que el hombre ha de llenar. Mas no por esto el individuo pierde su personalidad dentro de la sociedad, ni el Estado, representante y fuerza directriz de la misma, puede absorber legítimamente toda la autonomía individual: el hombre al convertirse en ciudadano conserva aquella suma de derechos alienables, que son compatibles con el fin social, y conserva además aquellos otros derechos, que por sí mismos son inalienables y entre los cuales se cuenta el de atender á su vida y á la vida de los suyos. Atentar contra este derecho por parte de la sociedad, fuera de casos excepcionales, en que el heroísmo es un deber, va contra los fines mismos sociales; pues ya hemos dicho que para defender la existencia y finalidad del individuo fué la sociedad creada. Y erran, pues, tanto los que hacen de la sociedad una entidad absorbente sin limitación alguna, como los que estiman que debe estar subordinada al individuo, cuyo perfeccionamiento persigue: la sociedad no se ha hecho para el individuo, sino para los individuos y al bien de la comunidad es al que debe atender sin atropellar, claro es, los derechos individuales de que más arriba hablamos. Repetimos que el Estado, á semejanza